



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense”

Santo Tomás, Estado de México a 25 de Agosto de 2020
NÚM. DE FOLIO DE SOLICITUD 00293/SANTOTOM/IP/2020
RECURSO DE REVISIÓN: 02184/INFOEM/IP/RR/2020
PETICIONARIO: C. SOLICITANTE DE INFORMACIÓN
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÁS
ASUNTO: INFORME DE JUSTIFICACION

**JAVIER MARTÍNEZ CRUZ
COMISIONADO DEL INFOEM
P R E S E N T E.**

En atención al recurso de revisión 02184/INFOEM/IP/RR/2020; interpuesto por el ciudadano solicitante de información, en contra de la respuesta que formulo este sujeto obligado, a continuación, me permito exponer el siguiente INFORME DE JUSTIFICACIÓN, en mi calidad de titular de la Unidad de Transparencia, respecto a la solicitud del C. SOLICITANTE DE INFORMACIÓN, informo lo siguiente:

Informe de justificación

1.- En fecha 3 de Agosto del año dos mil veinte, se recibió la solicitud No. **00293/SANTOTOM/IP/2020** del C. SOLICITANTE DE INFORMACIÓN, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) donde solicito la información que a continuación se detalla:

Por medio de la presente solicito al director de Desarrollo Económico, relación de cuantas licencias de funcionamiento han otorgado en el año 2019 y 2020, dicha relación debe contar nombre de la unidad económica, nombre del propietario o representante legal, y la cantidad económica que pago de derechos al municipio, así mismo relación de cuantas solicitudes están en proceso para su licencia de funcionamiento, la cual debe contar con los mismos datos anteriores.

2.- A través del sistema SAIMEX y de forma directa se proporcionó la siguiente información que se cita a continuación contenida en el resolutivo primero de la contestación:

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 53, Fracciones: II, V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

Me permito informar que se hace entrega de la información solicitada



AYUNTAMIENTO DE
SANTO TOMÁS



AÑO	EMISIÓN DE LF	REFRENDO DE LF	PAGO DE DERECHOS
2019	2	9	- De acuerdo al Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente.
2020	4	7	- Acuerdo de Cabildo No. XVIII Primera Sesión Ordinaria del 08 de Enero de 2020

3.- En fecha 13 de Agosto de dos mil veinte, fue interpuesto el recurso de revisión por el C. SOLICITANTE DE INFORMACIÓN, argumentando lo siguiente:

SOLO INFORMAN LOS AÑOS Y CANTIDADES, ASI COMO REFERENCIA DE UNA ACTA DE ACABILDO, OMITIENDO NOMBRES DE UNIDADES ECONOMICAS, NOMBRES DE PROPIETARIOS O REPRESENTANTES LEGALES, ASI COMO OMITEN LAS CANTIDADES QUE PAGARON POR DERECHOS

Una vez expuesto lo anterior y

CONSIDERANDO

De acuerdo a lo previsto por el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 5.6 de su Reglamento; Lineamiento 67 de la Gaceta del Gobierno No. 85 de fecha 31 de octubre de 2008; y después de haber realizado un análisis a las constancias que integran el presente expediente, se estima que este sujeto obligado atenderá la resolución en tiempo y forma.

En mérito de lo expuesto y los razonamientos que se han vertido con antelación y para cumplir a cabalidad lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, este sujeto obligado:

RESUELVE

PRIMERO: Con fundamento en los preceptos legales antes invocados, este Ayuntamiento ratifica la respuesta emitida al C. SOLICITANTE DE INFORMACIÓN respecto de su solicitud:



AYUNTAMIENTO DE
SANTO TOMÁS



Por medio de la presente solicito al director de Desarrollo Económico, relación de cuantas licencias de funcionamiento han otorgado en el año 2019 y 2020, dicha relación debe contar nombre de la unidad económica, nombre del propietario o representante legal, y la cantidad económica que pago de derechos al municipio, así mismo relación de cuantas solicitudes están en proceso para su licencia de funcionamiento, la cual debe contar con los mismos datos anteriores.

Manifestando que:

Se hizo entrega de la siguiente información

AÑO	EMISIÓN DE LF	REFRENDOS DE LF	PAGO DE DERECHOS
2019	2	9	- De acuerdo al Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente.
2020	4	7	- Acuerdo de Cabildo No. XVIII Primera Sesión Ordinaria del 08 de Enero de 2020

Segundo.- Preparara la remisión del presente recurso de revisión a través del SAIMEX, agregando los documentos que se estimen necesarios para su resolución, al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Primero.- Emite el presente Informe de Justificación, conforme a lo que dispone el lineamiento 67 de la Gaceta del Gobierno No. 85 de fecha 30 de octubre de 2008.

Sin más por el momento quedo de usted, como su atento y seguro servidor.

**ATENTAMENTE
RUBRICA**

**ING. EN TIC. NICOLÁS FERNANDO CALVARIO ORTEGA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

C.C.P. C. MARÍA DEL ROSARIO MATÍAS ESQUIVEL. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
LIC. GABRIEL FABILA GONZÁLEZ. CONTRALOR MUNICIPAL
ARCHIVO*****